


Plejo

	FICHA TÉCNICA – INVITACIÓN PÚBLICA	Código
		Versión

FECHA: 12 de octubre de 2023.

ORDENADOR DEL GASTO: Pilar Gómez Mosquera directora de producción y tecnologías

APOYO TÉCNICO DESIGNADO: *María Eugenia Urrego Restrepo* – coordinadora de producción

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

<u>MODALIDAD</u>	<u>MARQUE CON UNA X</u>	<u>CAUSAL DE CONTRATACIÓN</u>
INVITACIÓN PÚBLICA	X	<p>ARTÍCULO 17° INVITACIÓN PÚBLICA. Los procesos de contratación deben adelantarse mediante una Invitación Pública a través de la página web de la Entidad, cuando la cuantía de la contratación sea igual o superior a 100 SMMLV o en cualquier cuantía cuando así lo determine libremente el Ordenador del Gasto.</p> <p>En este tipo de procesos pueden participar todas las personas que estén interesadas en la contratación, y la oferta más favorable se seleccionará con base en los criterios establecidos en la FICHA TÉCNICA e INVITACIÓN del proceso de selección.</p> <p>Se deberá otorgar un término mínimo de 5 días hábiles para la presentación de las ofertas contados desde la publicación del proceso, y se debe garantizar un término para que los interesados presente observaciones o inquietudes respecto de los documentos del proceso de contratación y su respectiva respuesta, antes del cierre del mismo, es decir, antes de la fecha límite para presentar ofertas.</p>

INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS		<u>N/A</u>
INVITACIÓN DIRECTA.		

2. NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Teleantioquia requiere de la operación logística es para efectuar las actividades de acompañamiento en las producciones y de pagos y realización de los eventos que requiera el Canal. Se pretende la contratación de personas (naturales o jurídicas) para la prestación de servicios de operación logística en las actividades o producciones del Canal.

3. OBJETO, ALCANCE, Y OBLIGACIONES

3.1. **OBJETO:** prestación de servicios de operador logístico para los diferentes programas.

3.2. **ALCANCE:**

Este contrato es de modalidad tipo bolsa, es decir de conformidad con los servicios prestados se irá descontando del valor del contrato, el cual está estimado en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, con IVA.

3.3 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

El Proveedor deberá suministrar la alimentación, alojamiento y transporte para el personal técnico especializado y no especializado de su empresa, cuando el servicio así lo requiera, además de la totalidad de requerimientos logísticos que demande la producción.

El porcentaje de administración, es el cobro adicional, para pagar los servicios solicitados a los diferentes proveedores (persona natural o jurídica) de acuerdo con los requerimientos definidos por Teleantioquia. En campo, Teleantioquia avalará el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, el pago a estos proveedores será realizado por el Coordinador en Campo que proporcione el contratista.

Estos servicios deben ser cancelados cuando el Canal lo solicite, lo cual debe ser cumplido sin que sea requisito para ello que Teleantioquia haya realizado el pago correspondiente al contratista seleccionado (el prestador de operación logística).

Para el porcentaje de administración, deben tener en cuenta las diferentes retenciones que el Canal Teleantioquia aplica (Retención en la fuente y Estampillas 5.8%).

Se deberá contar con un COORDINADOR EN CAMPO, quien será el enlace entre el proveedor y Teleantioquia. Esta persona será el responsable de atender las solicitudes y coordinar todo lo relacionado con cada una de las producciones y su puesta en marcha, así como también realizará los pagos que como operador logístico se deban realizar, de acuerdo con las necesidades específicas de Teleantioquia. Además, el COORDINADOR EN CAMPO deberá Asistir a las reuniones de eventos planeados con nuestros diferentes públicos o clientes, proponer, sugerir, y evaluar las diferentes alternativas de acuerdo con los requerimientos de cada evento contratado. Su labor además de coordinar es de asesorar y hacer presencia en cada uno de los eventos en donde se hayan contratado equipos para

brindar soporte a la ejecución de cada proyecto. Es importante que tenga en cuenta que en algunos casos se podrán presentar eventos simultáneos en diferentes lugares o municipios, lo cual implica tener el mismo personal para ambas producciones.

El interesado debe contar con la capacidad financiera, administrativa, técnica y operativa para prestar los servicios, en jornada diurna, nocturna, en días hábiles, domingos, festivos y de forma simultánea, en caso de ser necesario, además debe responder a los llamados de última hora de acuerdo con las necesidades de TELEANTIOQUIA.

El contratista seleccionado para la ejecución del contrato, deberá atender de manera inmediata las solicitudes del Canal, para lo cual se deberá coordinar entre las partes los enlaces y mecanismos de solicitud del servicio. Podrán realizarse solicitudes con 12 horas de anticipación o menos y para ello el proveedor deberá contar con una excelente capacidad de respuesta.

Como política de protección a los derechos laborales el proveedor seleccionado garantizará a sus empleados, contratistas o subcontratistas, turnos que no superen las jornadas máximas legalmente señaladas en la normatividad vigente.

Los proveedores deben cumplir con la normatividad en materia de seguridad social, salud, pensiones, materia para el pago de impuestos y protección personal.

Teleantioquia no pagará el servicio de transporte, ni los requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente documento.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Se requiere expedida por una compañía de seguros con domicilio o sucursal en Medellín, con un monto de disponibilidad (\$150.000.000) y su vigencia mínima de 12 meses a partir de la fecha y hora de presentación de la cotización citada.

Obligaciones ESP
General

4. PERMISOS, LICENCIAS Y OTROS REQUISITOS

5. CUANTÍA DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), con IVA

6. FORMA DE PAGO

Será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, en el centro documental del Canal; de acuerdo con los servicios solicitados y efectivamente prestados, previa aprobación del ordenador del gasto y/o el supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

7. PLAZO

Inicia con la elaboración de la aceptación de la oferta, hasta el 31 de diciembre de 2023

8. IDONEIDAD TÉCNICA – FINANCIERA

a) **Idoneidad técnica:** Adjuntar dos (2) certificaciones, liquidaciones o actas de finalización de contratos terminados durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, de igual o superior valor a la disponibilidad presupuestal cada contrato con objeto igual o similar al del presente proceso, en los términos que se señala en este documento. La información digitada en el formato 3 deberá ser entregada en físico y en formato digital (excel no PDF); una vez analizados será devuelto el archivo digital.

b) **Idoneidad financiera:**

CAPACIDAD FINANCIERA: Balance General, Estados de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo comparativo a diciembre 31 de 2022 y 2021, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Balance General y Estado de Resultados a diciembre de 2021 y 2022, especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados.

CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Capacidad Financiera: EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</p> <p>Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2021, y 2022 y se establecerá el promedio de los dos.</p> <p>RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5).</p> <p>CAPITAL NETO DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE. El CAPITAL NETO DE TRABAJO debe ser como mínimo igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal, la cual se establece para este proceso en la suma de \$150.000.000</p> <p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100.</p> <p>El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al (60%).</p> <p>En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo total a diciembre de 2022, el resultado sea como mínimo mayor o igual al 1.5 veces el valor de la(s) disponibilidad presupuestal, la cual se establece para este proceso en la suma de \$150.00.000</p>
-----------------------------	---

INDICADORES FINANCIEROS: FORMATO 4 anexo. Las cifras que se incorporen al formato deberán corresponder a las mismas cifras de los estados financieros aportados de los años 2021, 2022.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Porcentaje de administración para servicios de operación logística	500 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor del coordinador de campo	200 PUNTOS
Indicadores financieros	300 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

9.1 PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN PARA SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA:

MÁXIMO 500 PUNTOS. Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. Teleantioquia dará un puntaje al porcentaje menor ofrecido por operación comercial. La empresa que ofrezca el menor porcentaje, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

NOTA: TENER EN CUENTA LAS RETENCIONES DE LEY, por servicios y estampillas (5.8%),

9.2 VALOR DEL COORDINADOR DE CAMPO: MÁXIMO 300 PUNTOS.

Se calificará con la información suministrada en el Formato 2. La empresa que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

9.3 INDICADORES FINANCIEROS: MÁXIMO 300 PUNTOS

9.3.1 LIQUIDEZ, MÁXIMO 75 PUNTOS

Definido como el activo corriente dividido el pasivo corriente.

A la propuesta que presente la mayor liquidez se le asigna el puntaje máximo y las demás propuestas recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres.

Los decimales que resulten de aplicar la fórmula se eliminan aproximando por exceso o por defecto al dígito más cercano (0.5 o más por exceso y menos de 0.5 por defecto).

9.3.2 CAPITAL DE TRABAJO, MÁXIMO 75 PUNTOS

Definido como el activo corriente menos el pasivo corriente.

A la propuesta que presente el mayor capital de trabajo se le asigna el puntaje máximo y las demás propuestas recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres.

Los decimales que resulten de aplicar la fórmula se eliminan aproximando por exceso o por defecto al dígito más cercano (0.5 o más por exceso y menos de 0.5 por defecto).

9.3.3 ENDEUDAMIENTO, MÁXIMO 75 PUNTOS

Definido como el pasivo total sobre el activo total

A la propuesta que presente el menor endeudamiento se le asigna el puntaje máximo y las demás propuestas recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres.

9.3.4 PROPIEDAD, MÁXIMO 75 PUNTOS

Definido como el patrimonio total sobre activo total:

A la propuesta que presente la mayor propiedad se le asigna el puntaje máximo y las demás propuestas recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres.


10 GARANTÍAS CONTRACTUALES

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años mas
Responsabilidad civil extracontractual, donde Teleantioquia como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

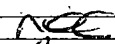
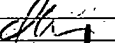
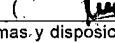
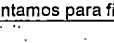
11 PLAN ANUAL DE ADQUISICION Y CÓDIGO UNSPSC

83110000

Para constancia firma,



LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE
Gerente
ORDENADOR DEL GASTO

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Ma. Eugenia Urrego Restrepo – Coordinadora de producción recursos	
Revisó: Carolina Arenas Hernandez – Coordinadora de compras y contratación	
Aprobó: Pilar Gómez Mosquera – Directora de producción y tecnologías	
Aprobó: Luis Alberto García Rodríguez - Secretario	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Al mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	